

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600006424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero se me proporcione la información en versión pública relativa al contrato de compra venta de la planta de asfalto adquirida por el Municipio, lugar donde se encuentra, contrato de compra venta, tipo de licitación que se celebró, copia de factura si es que existe o bien copia del testimonio público que ampara dicha compra en versión pública, copia de las bases que sirvieron para la convocatoria a licitar, acta de fallo así como si existieron mas personas físicas o morales que hayan participado en dicho proceso de compra venta.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales.

Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, se informa lo siguiente:

1. Se anexa copia del contrato de adquisición de Bienes con numero C-RM-040/2023 de la Licitación LPNP-MS-CCP-002/2023 PARTIDA 4.
2. Se anexa copia del acta de Junta de aclaraciones.
3. Se anexa copia del acta de propuestas técnicas y económicas.
4. Se anexa copia de bases.
5. Se anexa copia del Acta de Fallo.
6. Se anexan copias de las facturas.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Febrero de 2024

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO; QUIÉNES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE COMERCIAL "TESELIP TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V."; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS ALBERTO BARAJAS CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

PRIMERA. QUE ES UN ENTE JURÍDICO CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 115 CIENTO QUINCE EN SU FRACCIÓN II DOS ROMANO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 106 CIENTO SEIS Y 107 CIENTO SIETE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE TUVO A LA VISTA DE LOS QUE SUSCRIBEN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA. QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, ACUDE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ASISTIENDO AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO LAS



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023

FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIONES IX NUEVE ROMANO Y FRACCIÓN XI ONCE ROMANO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA QUE CONTIENE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA DE TODOS LOS QUE FIRMAN EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTA. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LAS PARTIDA PRESUPUESTAL **1522811100/31111/M260110000/E0016/5630**

QUINTA. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DENOMINADA LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4; PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO CON MÓDULO DE TOLVAS PARA AGREGADOS, AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA COMBUSTIBLE DE 33 MIL LITROS DE CAPACIDAD, SEGUNDO AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA ASFALTO DE 44 MIL LITROS DE CAPACIDAD, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 55 CINCUENTA Y CINCO FRACCIÓN III TRÉS Y 63 SESENTA Y TRÉS DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 57 CINCUENTA Y SIETE FRACCIÓN I PRIMERA Y 58 CINCUENTA Y OCHO, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, MEDIANTE EL CUAL SE DICTÓ EL FALLO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN SESIÓN DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

PRIMERA. SER UNA PERSONA MORAL, CON CAPACIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 1,017, UN MIL DIECISIETE CON FECHA 7 SIETE DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DE LIC. BERNARDO SANTAMARÍA CHAMÚ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4 CUATRO, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MORELIA, MICHOACÁN, CON EL NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 201700152397006A, DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023

SEGUNDA. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 1,017 UN MIL DIECISIETE, CON FECHA 7 SIETE DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DE LIC. BERNARDO SANTAMARÍA CHAMÚ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

TERCERA. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA CLAVE **SALA-DGRM-PMP/0724-2022.**

CUARTA. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **TTE17080737A.**

QUINTA. "EL PROVEEDOR", SEÑALA COMO SU DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN **ORIENTE 4, NÚMERO 1551- INT.1, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58200.**

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

SEGUNDA. ESTÁN DEBIDAMENTE FACULTADOS Y QUE TIENEN EL PODER LEGAL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LAS DISPOSICIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

TERCERA. QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN INVALIDAR ESTE ACTO, POR LO QUE CONVIENEN SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" VENDE Y "EL MUNICIPIO" ADQUIERE PARA SÍ, LOS BIENES DESCRITOS EN LA REQUISICIÓN, CONSISTENTES EN:



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	EQUIPO	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO; CON MÓDULO DE TOLVAS PARA AGREGADOS, AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA COMBUSTIBLE DE 33 MIL LITROS DE CAPACIDAD, SEGUNDO AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA ASFALTO DE 44 MIL LITROS DE CAPACIDAD.	\$ 5'165,000.00	\$5'165,000.00

SUBTOTAL \$5'165,00.00
I.V.A. \$ 826,400.00
TOTAL \$ 5'991,400.00

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE COMPRENDERÁ LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ MISMO, INCLUYE EL TRASLADO DE LOS BIENES A SU LUGAR DE ENTREGA, LA SUPERVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA INICIAL DE LA PLANTA SERÁ A TRAVES DE "EL PROVEEDOR".

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", A ENTERAA SATISFACCIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 5'991,400.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA. FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN A "EL PROVEEDOR", OTORGANDOLE UN ANTICIPO DE \$ 1'797,420.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL, Y LA CANTIDAD RESTANTE DE \$4'193,980.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) A CONTRA-ENTREGA DE "LOS BIENES", DESPUÉS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 120 DÍAS A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO", PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO, CON AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA COMBUSTIBLE DE 33 MIL LITROS DE CAPACIDAD, CON AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA ASFALTO DE 44 MIL LITROS DE CAPACIDAD, ASÍ MISMO SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON 5 DÍAS HABLES DE ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DEL PRESENTE



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023
CONTRATO EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS DESPUÉS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

SÉPTIMA. DE LOS PRECIOS. LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PERMANECERÁN FIJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ENTREGA.

OCTAVA. DEL CONTROL Y VIGILANCIA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" Y EL REPRESENTANTE POR EL MISMO DESIGNADO SERÁ LA **DIR. GRAL. DE OBRA PÚBLICA Y/O QUIÉN ESTE DESIGNE EXPRESAMENTE**, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR".

NOVENA. DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL NÚMERAL 120 CIENTO VEINTE Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA. DE LA LIQUIDACIÓN. "EL MUNICIPIO" TIENE EL DERECHO A RECLAMAR LOS BIENES FALTANTES O LA RESTITUCIÓN DEL PAGO EXCESIVO O INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS GARANTÍAS. A FIN DE GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA FIANZA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EL CUAL DEBE CONSIDERARSE SIN I.V.A; UNA SEGUNDA FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL DEBE CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO DEL 30% TREINTA POR CIENTO Y UNA TERCERA FIANZA POR EL 15% QUINCE POR CIENTO DEL MONTO, POR VICIOS OCULTOS A LA FIRMA DEL



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023

PRESENTE CONTRATO, LAS TRES GARANTÍAS DEBEN SER EXPEDIDAS POR COMPAÑÍA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL VALOR AGREGADO. ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 CINCUENTA Y DOS FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ COMO SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA:

PORCENTAJE	CANTIDAD
10%	\$ 516,500.00 (QUINIENTOS DIESCISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)
30%	\$ 1'797,420.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN)
15%	\$ 774,750.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN)

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, QUE "EL MUNICIPIO" HAGA EFECTIVA A SU FAVOR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, ASÍ MISMO MANIFIESTA "EL PROVEEDOR" QUE EL EQUIPO INCLUYE 1 AÑO DE GARANTÍA EN PIEZAS FABRICADAS POR EL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO "MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO", CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; O BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE "EL MUNICIPIO" O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTE TENOR, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO, CULPA O NEGLIGENCIA CAUSE A "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE TOTAL O PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE Y AL EFECTO DISPONE EL ARTÍCULO 140 CIENTO CUARENTA DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Y 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PAGARÁ A "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE PENA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023
POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE
OTRO TIPO DE RESPONSABILIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

DÉCIMA CUARTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 123 CIENTO VEINTITRÉS DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. "EL MUNICIPIO" INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER. ESTO DE ACUERDO AL NÚMERAL 124 CIENTO VEINTICUATRO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DÉCIMA SEXTA. DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL MUNICIPIO" NO RECONOCE NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" LLEGARÁ A CONTRATAR A EFECTO DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DE TAL SUERTE QUE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL SUBSISTIRÁ SÓLO ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS EMPLEADOS, EXIMIENDO A "EL MUNICIPIO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" NO OBTENDRÁ DERECHO ALGUNO DE NINGÚN TIPO, SOBRE LA INFORMACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE PROPORCIONE, LA CUAL PERMANECERÁ COMO PROPIEDAD DEL MISMO, NI TAMPOCO NINGÚN DERECHO DE UTILIZARLA, EXCEPTO PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "EL MUNICIPIO" ES RESPONSABLE DEL USO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE "EL PROVEEDOR", ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA



LPNP-MS-CCP-002/2023, PARTIDA 4 CONTRATO No. C-RM-040/2023
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE SUS DATOS PERSONALES PODRÁN SER
TRANSFERIDOS A OTROS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN
PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES PROPIAS DE LOS MISMOS.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO
DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ
ESTIPULADO CON EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE
LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO., POR LO TANTO
“EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN
RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

MANIFIESTAN LAS PARTES CONTRATANTES HABER LEÍDO Y ENTENDIDO EL
CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE FIRMA EN LA CIUDAD DE
SALAMANCA, GUANAJUATO. EL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO
2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

POR “EL MUNICIPIO”



LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.



POR “EL PROVEEDOR”

C. JESÚS ALBERTO BARAJAS CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
“TESELIP TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.”

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 9 NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE MONTERREY # 335 ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, LOS C. C.P. **HERLINDA CASTILLO AGUADO, LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA, LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO, LIC. MICHELLE ALCOGER CARRILLO, LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, SECRETARIO DE ACTAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCALES DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS LIC. **HUGO ALEJANDRO ACOSTA ALFARO, GABRIEL CONTRERAS VILLAFUERTE, ALLAND JOSUÉ SAUCEDO HERNÁNDEZ** QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LA PRESENTE JUNTA DE **ACLARACIONES** QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

EN USO DE LA VOZ LA C.P. **HERLINDA CASTILLO AGUADO** PRESIDENTA DEL COMITÉ SOLICITA AL SECRETARIO DE ACTAS PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE ACTAS **PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA** MANIFIESTA: PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 7 INTEGRANTES DEL COMITÉ.

ASIMISMO SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL **C.P.C JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO** Y DE LA VOCAL **C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS** AL PRESENTE ACTO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ MANIFIESTA: EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, SE PROCEDE A LLEVAR ACABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN **LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA CUATRO.**

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES PARA EL PRESENTE EVENTO LICITATORIO.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ INSTRUYE A LA JEFATURA DE ADQUISICIONES, REMITA A LOS PROVEEDORES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, REMITA VÍA ELECTRÓNICA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES. -----

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GUANAJUATO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES	SECRETARIO EJECUTIVO	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	SECRETARIO DE ACTAS	
LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO	SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023
PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA
PÚBLICA**

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE MONTERREY # 335 ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, LOS C. C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO, LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA, LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO, LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, SECRETARIO DE ACTAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCALES DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL C.P.C JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO, CONTRALOR MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS LIC. GONZALO ESAÚ CANO CALVETE, HUGO ALEJANDRO ACOSTA ALFARO, GABRIEL CONTRERAS VILLAFUERTE, QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES ASÍ COMO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES A LA PRESENTE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

EN USO DE LA VOZ LA C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO PRESIDENTA DEL COMITÉ SOLICITA AL SECRETARIO DE ACTAS PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE ACTAS PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA MANIFIESTA: PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 6 INTEGRANTES DEL COMITÉ.

SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA VOCAL DEL COMITÉ LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO LA CUAL EMITIÓ EL OFICIO SYR-MAC-468/2023 CON EL ASUNTO EL QUE SE INDICA EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE POR MOTIVOS DE ASUNTOS

PERSONALES CONTRAÍDOS PREVIAMENTE, POR TAL MOTIVO, NO ESTARÉ PRESENTE EN LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA MARTES 16 DE MAYO DEL 2023.

SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA VOCAL DEL COMITÉ C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS, LA CUAL EMITIÓ EL OFICIO SYR-MAC-458/2023 CON EL ASUNTO EL QUE SE INDICA EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE POR MOTIVOS DE ASUNTOS PERSONALES Y PROFESIONALES CONTRAÍDOS PREVIAMENTE, POR TAL MOTIVO, NO ESTARÉ PRESENTE EN LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA MARTES 16 DE MAYO DEL 2023.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ MANIFIESTA: EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL ACTO DE **DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** DE LA LICITACIÓN **LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA CUATRO.**

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DA LA BIENVENIDA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE ACUDEN AL PRESENTE ACTO; HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL ORDEN EN QUE SE REGISTRARON CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA SE PROCEDE A RECIBIR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS S.A. DE C.V. SECSA	10:00 AM
OBTERRA S.A DE C.V.	10:03 AM
TESELIP TECNOLOGÍAS S.A DE C.V.	10:05 AM

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA EN SU APARTADO 3.2 PROPUESTA TÉCNICA SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CONFORME A LOS REQUISITOS 1 AL 10 PROCEDIENDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS. DERIVADO DE LO CUAL SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTARON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023 PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, POR LO TANTO SE PROCEDE A ACEPTAR ESTAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS DETALLADO, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

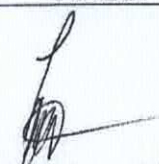
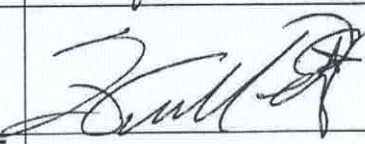
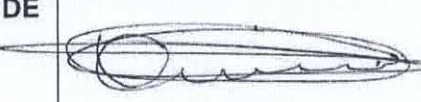
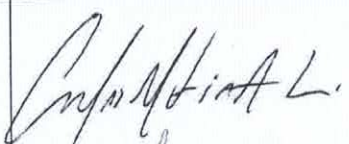
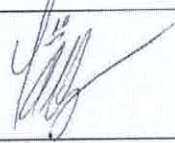

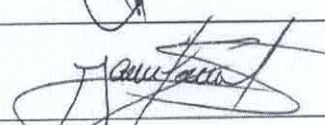
EN SEGUIMIENTO AL DESAHOGO DEL PRESENTE ACTO, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CONFORME A LOS DOCUMENTOS 11 AL 12 INTEGRACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DESCRITO EN EL APARTADO 3.3 DE LAS BASES; UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, PROCEDE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ACORDE A LO SIGUIENTE:

NO	LICITANTE	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS S.A. DE C.V. SECSA	\$6,380,000.00
2	OBTERRA S.A DE C.V.	\$6,496,000.00
3	TESELIP TECNOLOGÍAS S.A DE C.V.	\$5,991,400.00




CONCLUIDA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HACE CONSTAR CONFORME LO PREVÉN LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE FUERON RUBRICADAS LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE DOS PROVEEDORES PARTICIPANTES ASÍ COMO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUEDANDO LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES QUE CUMPLIERON CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA DE ASPECTOS TÉCNICOS Y DE PRECIOS, EN LOS CUALES SE FUNDARA Y MOTIVARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHO ACTO TENDRÁ VERIFICATIVO CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EL DÍA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL 2023 A LAS 10:30 HORAS A.M.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS CON DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES.

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES	SECRETARIO EJECUTIVO	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	SECRETARIO DE ACTAS	
LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO	SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. MARIA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

NO	LICITANTE	FIRMA
1	SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS S.A. DE C.V. SECSA	
2	OBTERRA S.A DE C.V.	
3	TESELIP TECNOLOGÍAS S.A DE C.V.	



COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, UN SERVICIO DE MAQUILA Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

Cur

ad
of
X

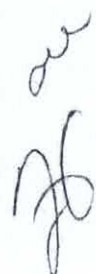
X
ave
26

El municipio de Salamanca, Gto. en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" por conducto del Comité de Contrataciones Públicas, realizará la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023, para la adquisición de VEHÍCULOS, UN SERVICIO DE MAQUILA Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SINDICATOS de conformidad y en cumplimiento los artículos 54, fracción I, inciso a), 63, 64 y 65 fracción I, 69, 71, 72 y 74 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Los participantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, sin reserva de ningún tipo, al presentar sus propuestas aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases, por los que se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la presente licitación es NACIONAL PRESENCIAL.



BASES DE LA LICITACIÓN

I. información específica de los bienes

1.1 CANTIDAD, UNIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir, se relacionan seguidamente, cuyas características a cumplir obran en los Anexos respectivos de las presentes bases:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	VEHÍCULO	CAMION VOLTEO 14m3
2	1	VEHÍCULO	CAMION VOLTEO 14m3
3	1	VEHÍCULO	CAMIÓN-CHASIS
4	1	EQUIPO	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO
5	1	SERVICIO	MAQUILA DE ASFALTO, RETIRO, TRANSFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA
6	1	PIEZAS	UNIFORMES PARA LOS SINDICATOS

1.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en el Almacén Municipal y/o en la forma y términos que se especificarán en el Contrato respectivo y/o en el lugar que de común acuerdo establezcan las partes.

1.3 DEVOLUCIONES Y/O ACLARACIONES

La Dirección de Recursos Materiales podrá hacer las devoluciones de los bienes o servicios, cuando los mismos no cumplan las especificaciones técnicas descritas en las presentes bases y sus Anexos, para lo cual el proveedor ganador se obliga a reponer a su costa el bien o producto materia de incumplimiento, en un plazo máximo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del reporte escrito respectivo.

En el supuesto de que el PROVEEDOR no realice la reposición del bien o servicio dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en el punto 1.4 de estas bases.

1.4 SANCIONES

Los licitantes o proveedores que cometan las infracciones contenidas en el artículo 131, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientos salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes o su equivalente en UMAS, e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años. La sanción que se imponga deberá ser proporcional al costo de la prestación contratada.

Tratándose de reincidencia se impondrá una multa por un monto de hasta el doble de la impuesta con anterioridad, sin perjuicio de la inhabilitación antes referida.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1 PRECIOS

Los precios serán firmes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y durante el período de vigencia que se contrate con el participante ganador.

2.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Los pagos podrán ser parciales, según corresponda y se efectuarán en moneda nacional, dentro de los quince días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva; incluyendo la documentación que lo avale, como son la factura original debidamente sellada y firmada por el área responsable de la solicitud del bien o servicio y documentación soporte de la erogación.

La documentación anterior deberá ser presentada en el módulo de recepción de la Dirección de Recursos Materiales, debiendo acusar de recibido.

Los requisitos de facturación y forma de presentación serán proporcionados en la jefatura de Adquisición, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales.

II. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO.

3.- ACLARACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO.

Se llevará a cabo una sola JUNTA DE ACLARACIONES y será de manera presencial, para lo cual, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE O ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO jefatura.adquisiciones@mail.salamanca.gob.mx o jefatura.adquisiciones@salamanca.gob.mx como límite el día 05 mayo del 2023 antes de las 9:00 am nueve horas, previo a LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. La cual será el día 05 de mayo del 2023, posterior de la fecha y hora señalada no se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaración.

LA JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo el día 09 de mayo del 2023 a partir de las 9:00 horas. en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en calle Monterrey No. 335, centro, Salamanca, Guanajuato.

1	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 9:00 horas
2	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	OBRAS PÚBLICAS 9:00 horas
3	CAMIÓN CHASIS	OBRAS PÚBLICAS 9:00 horas
4	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 10:30 horas
5	SERVICIO DE MAQUILA PARA TRANSFORMACIÓN ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 12:00 horas
6	UNIFORMES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 13:30 horas

3.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes y servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en estas bases.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA

✓ APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

El acto de apertura de las ofertas, tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, en la calle Monterrey No. 335, centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato; **el día 16 de mayo del 2023 a partir de las 9:00 horas.**

1	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 9:00 horas
2	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	OBRAS PÚBLICAS 9:00 horas
3	CAMIÓN CHASIS	OBRAS PÚBLICAS 9:00 horas
4	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 10:30 horas
5	SERVICIO DE MAQUILA PARA TRANSFORMACIÓN ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 12:00 horas
6	UNIFORMES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 13:30 horas

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, para lo cual los licitantes podrán registrarse hasta el día y hora señalada para la celebración del acto.
- b) La documentación deberá entregarse, dentro del sobre que se contenga.
- c) En la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases. Concluida la apertura de ofertas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas. Concluida la apertura de las ofertas económicas, el Comité desechará las que hubieren omitido algún requisito o lineamiento establecido en las bases.
- d) Una vez recibidas todas las proposiciones el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los invitados al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición por partida. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- e) Carta de garantía del producto expedida por el fabricante del producto, en original. Esto para las partidas 1, 2, 3 y 4.

DE ENTRE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO, SE ELEGIRÁ A DOS, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS INTEGRANTES DEL

COMITÉ Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA USUARIA, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

Este acto dará principio a la hora indicada, se llevara a cabo exclusivamente con los asistentes.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de la contratación; así como el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ **DOCUMENTO No. 1.- PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá presentarse en formato libre, se describirán las características de los servicios a contratar. La propuesta deberá ser firmada por el proveedor.
- ✓ **DOCUMENTO No. 2.- PERSONALIDAD.-** Tratándose de personas morales, se deberá exhibir original o copia certificada, así como copia simple, de la escritura constitutiva y en su caso, del poder del representante legal.
En caso de personas físicas, bastará con exhibir original o copia certificada, así como copia simple de identificación oficial vigente.
- ✓ **DOCUMENTO No. 3.-** Carta de manifiesto, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- ✓ **DOCUMENTO No. 4.-** Deberá incluir la última declaración anual, así como los dos últimos pagos de las declaraciones parciales.
- ✓ **DOCUMENTO No. 5.-** Copia del acta de la junta de aclaraciones
- ✓ **DOCUMENTO No. 6.-** Los participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, el sostenimiento de su oferta en cuanto a los bienes o servicios ofertados y que se comprometen a cumplir con los mismos en especificaciones y en el tiempo establecido para cada caso.
- ✓ **DOCUMENTO No. 7.-** Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.
- ✓ **DOCUMENTO No. 8.-** Deberá presentar en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ **DOCUMENTO No. 9.-** Carta Garantía del producto en donde se especifique el periodo de dicha garantía, misma que deberá ser expedida en original por el fabricante del bien o producto para las partidas 1. 2. 3 Y 4.
- ✓ **DOCUMENTO No. 10.-** constancia de situación fiscal actualizada.

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El acto de apertura de las ofertas económicas, tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, al término de la apertura de la propuesta técnica.

La asistencia a las sesiones de apertura es voluntaria y se llevarán a cabo, concurran o no los interesados. De la apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente, en la cual el Servidor Público dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ **DOCUMENTO No. 11.-** Deberá presentarse invariablemente en formato libre por cada una de las partidas licitadas, debiendo consignarse el importe subtotal y total con IVA, sin tachaduras ni enmendaduras.
- ✓ En caso de descuentos adicionales, deberán venir incluidos en los precios unitarios, debidamente especificados.
- ✓ Invariablemente deberán cotizarse en moneda nacional.
- ✓ **DOCUMENTO 12.-** Carta compromiso donde se indique que los precios propuestos serán firmes de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de la terminación de los servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o devaluaciones.

El sobre técnico deberá contener lo señalado en el punto 3.2 de estas bases. **DOCUMENTOS DEL 01 AL 10.**

El sobre de la documentación de la oferta económica deberá contener lo señalado en el punto 3.3 de estas bases. **DOCUMENTOS DEL 11 AL 12.**

TODA LA DOCUMENTACIÓN DE ESTOS INCISOS DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PARTICIPANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

AMBOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER ENTREGADOS DESDE UN DÍA ANTES Y HASTA EL MISMO DÍA, ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

4.- ACTO DEL FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de mayo del 2023 a las 9:00 horas. en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Monterrey No. 335, centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato.

1	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 9:00am
2	CAMIÓN DE VOLTEO 14 MTS CÚBICOS	OBRAS PÚBLICAS 9:30 am
3	CAMIÓN CHASIS	OBRAS PÚBLICAS 10:00am
4	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 10:30 pm
5	SERVICIO DE MAQUILA PARA TRANSFORMACIÓN ASFÁLTICA	OBRAS PÚBLICAS 11:00 pm

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad, en términos del Reglamento de la materia.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato será por partida licitada, considerando los criterios de oportunidad, precio, calidad, financiamiento, experiencia, lo cual se considerará en las tablas comparativas que elaborará la dirección de recursos materiales.

5.1.- FIRMA DEL CONTRATO

El titular o representante legal acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato o los contratos, dentro del plazo establecido en el artículo 103, del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, sitas en calle Monterrey No. 335 centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato. De no presentarse el día y hora indicados, el Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna las condiciones de precio y calidad, sin que proceda demanda o reclamación alguna, quedando a salvo los derechos del municipio para en su caso, sancionar al proveedor incumplido.

5.2.- GARANTÍAS Y ANTICIPO.

A).- El licitante adjudicado tendrá que garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, pactadas en el contrato, para lo cual deberá otorgar garantía a favor del municipio de Salamanca, Guanajuato, por el equivalente al 10 % diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

B).- La convocante podrá otorgar anticipo de hasta el 30% del monto total del contrato, mismo que deberá ser garantizado en su totalidad, mediante póliza de fianza expedida a favor del municipio de Salamanca, Guanajuato.

5.3.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El área requirente podrá realizar la supervisión de los bienes y/o servicios solicitados, obligándose al participante ganador a proporcionar todas las facilidades necesarias.

Será motivo de descalificación de los participantes en los siguientes casos:

- A) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo previo con otros participantes para elevar los precios de los bienes o servicios.
- C) Cuando el comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad.
- D) Si el concursante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.

Para tal efecto, se levantará el acta correspondiente.

III.- DECLARACIÓN DESIERTA

- A) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- B) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y
- C) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

IV.- DECLARACIÓN DE CANCELADO.

Se podrá cancelar el concurso o partidas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelado el procedimiento, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que lo motiva, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

V.- ASPECTOS GENERALES

Durante el proceso de acto de fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el comité serán inapelables.

No se aceptarán modificaciones en las propuestas presentadas, una vez que se celebre el acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y/O EL COMITÉ podrán, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información necesaria al caso, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada concursante cuya oferta se hubiera considerado aceptable.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de las dependencias, entidades u órganos de administración, en los siguientes casos:

Cuando se advierta que existen situaciones que pudiera provocar la nulidad del contrato; y

Cuando la suspensión no provoque daños o perjuicios al interés público.

La suspensión a que se refiere el presente artículo, se llevará a cabo conforme a las normas y procedimientos aplicables.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio de la Convocante.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Procederá la rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad alguna para el municipio, en los supuestos que se establezcan en el contrato respectivo.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GUANAJUATO; 26 DE ABRIL 2023

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-MS-CCP-002/2023 CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 M3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 M3 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CAMIÓN CHASIS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIO DE MAQUILA PARA TRANSFORMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LAS 9:17 NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE MONTERREY # 335 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS C. C.P. **HERLINDA CASTILLO AGUADO, LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES, LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO, LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, LIC. MICHELLE ALCOGER CARRILLO** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, SECRETARIO TÉCNICO, VOCALES DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL **C.P.C JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO, CONTRALOR MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS LIC. GONZALO ESAÚ CANO CALVETE, GABRIEL CONTRERAS VILLAFUERTE, JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS** QUIÉNES NOS ACOMPAÑAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

EN USO DE LA VOZ LA C.P. **HERLINDA CASTILLO AGUADO** PRESIDENTA DEL COMITÉ SOLICITA AL SECRETARIO DE EJECUTIVO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE EJECUTIVO **HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES** MANIFIESTA: PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 6 INTEGRANTES DEL COMITÉ.

SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DEL SECRETARIO DE ACTAS PROFESOR **JUAN ORTEGA GASCA** EL CUAL EMITIÓ EL OFICIO SYR-JOG-473/2023 CON EL ASUNTO EL QUE SE INDICA EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE POR MOTIVOS DE ASUNTOS PERSONALES Y PROFESIONALES CONTRAÍDOS PREVIAMENTE, POR TAL MOTIVO, NO ESTARÉ PRESENTE EN EL FALLO LPNP-002/2023 DEL DÍA MARTES 18 DE MAYO DEL 2023.

SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA VOCAL DEL COMITÉ C.P. **CORAL VALENCIA BUSTOS**, LA CUAL EMITIÓ EL OFICIO SYR-CVB-459/2023 CON EL ASUNTO EL QUE SE INDICA EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE POR MOTIVOS DE ASUNTOS PERSONALES Y PROFESIONALES CONTRAÍDOS PREVIAMENTE:

POR TAL MOTIVO, NO ESTARÉ PRESENTE EN LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA MARTES 18 DE MAYO DEL 2023.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ MANIFIESTA: EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN LPNP-MS-CCP-002/2023 PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 5 CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 M3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 M3 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CAMIÓN CHASIS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIO DE MAQUILA PARA TRANSFORMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.

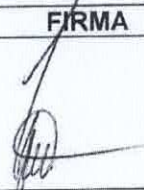

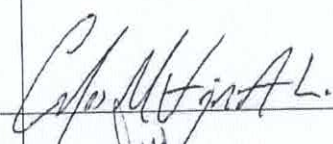
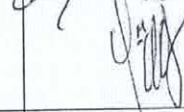


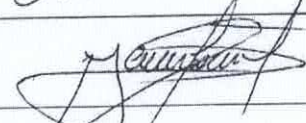
EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DEL COMITÉ POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PARTIDAS NÚMEROS 1,2,3 Y 5 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPNP-MS-CCP-002/2023, SE DECLARARON DESIERTAS TODA VEZ QUE NO PARTICIPARON POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA CADA UNA, SE PROCEDE A EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN, ASÍ COMO VENTA DE BASES EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SEÑALÁNDOSE COMO FECHAS LAS SIGUIENTES:

1. CONVOCATORIA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 5 LUNES 22 DE MAYO DEL 2023.
2. VENTA DE BASES DEL 23 DE MAYO DEL 2023 AL 25 DE MAYO DEL 2023.
3. JUNTA DE ACLARACIONES 30 DE MAYO DEL 2023 A LAS 9:00 HORAS.
4. APERTURA DE PROPUESTAS 7 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 9:00 HORAS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y PARA LA PARTIDA 5 A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.
5. FALLO DE LA LICITACIÓN 8 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 9:00 HORAS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y PARA LA PARTIDA 5 A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS HORAS Y FECHAS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ACUDA O PARTICIPE EN CADA UNO DE LOS EVENTOS CONCURSALES.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 9:19 NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES. -----

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. HERLINDA CASTILLO AGUADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. HÉCTOR HUGO MELCHOR FLORES	SECRETARIO EJECUTIVO	
LIC. CARLOS MARTÍN ÁVILA LUCERO	SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	
LIC. MICHELLE ALCOCER CARRILLO	VOCAL	
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO	CONTRALOR MUNICIPAL	

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA PARTIDA NÚMERO UNO, DOS, TRES Y CINCO DE LA LICITACIÓN No. LPNP-MS-CCP-002/2023 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

TESELIP TECNOLOGIAS

RFC: TTE17080737A

Oriente 4 No. 1551 No. Int 1 Col: Ciudad Industrial C.P:58200 Morelia
Municipio: Morelia Estado: Michoacán País: México

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 58200
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Uso del Cfdi: G03 - Gastos en general

CLIENTE MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO RFC: MSA850101IV4 Dirección: Portal Octaviano Muñoz Ledo No. 5/N, Centro, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato, México	FACTURA:	- 3742
	Folio Fiscal:	2FDD40A6-708B-4A6D-8FEE-3172C85F7ED8
	Fecha:	20/6/2023 14:54:34
	Moneda:	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Unidad	Unidad SAT	Clave SAT	Concepto	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87	72103300	ANTICIPO: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO; CON MÓDULO DE TOLVAS PARA AGREGADOS, AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA COMBUSTIBLE DE 33 MIL LITROS DE CAPACIDAD, SEGUNDO AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA ASFALTO DE 44 MIL LITROS DE CAPACIDAD.	1,549,500.0000	002 - IVA - 247,920.00	1,549,500.00

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508416843	Subtotal:	1,549,500.00
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236	IVA:	247,920.00
Fecha y hora de certificación: Junio 20 2023 - 14:54:36	TOTAL:	1,797,420.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI	Importe con letra:	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Sello Digital del CFDI:
NHk3hJJEuc180KFnYTAFeVwG3FXbUkUwL5u3weaXbSYxn//pt7POEbQ3UvVq4JN9f6zmMNY8wNDQCmcBk
CWrbgZot9apVWt33tAsB9x23TVMvdEmcaRjx6tF4/ID8arHK4wW6Oq5I0C46OdWeVyl+TX/84EavbLXSS8D
ud+z4/zVv+rGuEbQDDd/gt0OPNiskGw96Nrs9igibDFWVK6Su0RNK2EFUnHPG0AFaxHZUCW4SI0QuVLHhbrV
J6XL3BIUUSNAs/rRrUx8caLH3/MFwGK7nKywn4f99yJfJgZQafB1FDqZiYiILEakuvSYrfpIXUnYq2yg==
Sello del SAT
JhZgn5adM1unxG60L1Slic9trve13dVyshu8WQh7GzWQ/gog3naHWxlpjgJtzHvZ/8Ye8kk72e0p2Nz
DV9Mq9f+ziXWNxLSctI13pxknFWDoCD7rW6VMBRQq+G1cyK1hOEqpt5Jiz+DhEKjkskhPQjr6bIXFV
XX2IJ0SMQFVhE3ehgCwjdsJFEWpDwdPjInRLldP1G1O7Vz8Nn6Nf1RQEmLDKm65Cc7/4NzD8stI7ZjH/
8dK2UhcFV6/OwCFaPcAqJJACaA9kWSqj0rk/ZOphN+ZJQeJht5T13iQvIGgx3FvMYbzHlC36umBMF
3ShBSX9UwVINil3pYUNPA=
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|2FDD40A6-708B-4A6D-8FEE-3172C85F7ED8|2023-06-20T14:54:36|MAS0810247C0|NHk3
hLJJJEuc180KFnYTAFeVwG3FXbUkUwL5u3weaXbSYxn//pt7POEbQ3UvVq4JN9f6zmMNY8wNDQCmcB
kCWrbgZot9apVWt33tAsB9x23TVMvdEmcaRjx6tF4/ID8arHK4wW6Oq5I0C46OdWeVyl+TX/84Ea
vbLXSS8Dud+z4/zVv+rGuEbQDDd/gt0OPNiskGw96Nrs9igibDFWVK6Su0RNK2EFUnHPG0AFaxHZUCW4
SI0QuVLHhbrVJ6XL3BIUUSNAs/rRrUx8caLH3/MFwGK7nKywn4f99yJfJgZQafB1FDqZiYiILE
akuvSYrfpIXUnYq2yg=|00001000000505142236||

[Handwritten signature]



1800000000

Municipio: MORALES EL ALBAZ
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 56200
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
 Forma de pago: 99 - Por definir
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Uso del Cfdi: G03 - Gastos en general.

CLIENTE MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO RFC: MSA850101IV4 Dirección: Portal Octaviano Muñoz Ledo No. S/N, Centro, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato, México	FACTURA:	- 3816
	Folio Fiscal:	655C8FD7-2AF5-4B64-B541-A2933CAA4881
	Fecha:	28/11/2023 14:03:22
	Moneda:	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Unidad	Unidad SAT	Clave SAT	Concepto	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87	73161500	LIQUIDACION PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA USO INDUSTRIAL PESADO; CON MODULO DE TOLVAS PARA AGREGADOS, AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA COMBUSTIBLE DE 33 MIL LITROS DE CAPACIDAD, SEGUNDO AUTO TANQUE ESTACIONARIO PARA ASFALTO DE 44 MIL LITROS DE CAPACIDAD.	3,615,500.00000	002 - IVA - 578,480.00	3,615,500.00

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508416843	Subtotal:	3,615,500.00
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236	I.V.A.:	578,480.00
Fecha y hora de certificación: Noviembre 28 2023 - 14:03:24	TOTAL:	4,193,980.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI	Importe con letra:	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Sello Digital del CFDI:
 Kshb1fr0Y9uM86tT1A5OWFysRgh0U3es5o5U0g0Qw9Q56JaeFBWZbcdKITBOKdGwYyA9CbB3DLA4UPf8RrFhm
 zK8fQuPILKMGU5uh1a8BPTmPOXut7WZ6bullqCsh1S5yGi+GKB4IISb8fgyy2DjVp/||JEfqOX+x4V3Egzk
 NP9INLXORbZZI2++orlxNmK/Ci6y55pTZkRg4Cj6onrt3z2|CuToQ6Uary9O0IP1aZ3w9OEP04EJvZRo3j0hB
 FF21tjHnBINC1F7UL+x8KNRZ6BuG0GjPzQgGVfikWRGvD3spoy6M30zHvZCnuTMSHi6tj6Q+043XkvTRI7Q==
 Sello del SAT
 OO13YfxkEak64d+EXzYdbeLnPI9y+QMqHcWko5k8vWZ7TzXBL9o1YT1+Sawx4J3+HJK2ISsGhRly/
 Pxs0clqToEIEpPNh/10ZOURU7goaNgyTpmqNLR4MO+uxHeBb2gdZ5usFg2fwJMSUN5Ezm0kU31/dRs
 JuUUN1AJXUb+1gZ4I5I2dEW1ztPC4Y9jYwdeHoHTJvY68FRy3vOUKf8IXASE6jdxXfGtbWY19cj1
 JSG3SVdn9ywu2gKWOKKVMcfhbcArWKpjU17Quvl2yG+r/ZEP25qKmyHxvN3T7HWTCFOUHzYEGC/Tx1A
 2QfneOz+T0YmpMfyunnngTg==
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|655C8FD7-2AF5-4B64-B541-A2933CAA4881|2023-11-28T14:03:24|MAS0810247CO|Kshb
 1fr0Y9uM86tT1ASOWFysRgh0U3es5o5U0g0Qw9Q56JaeFBWZbcdKITBOKdGwYyA9CbB3DLA4UPf8RrF
 hmzK8fQuPILKMGU5uh1a8BPTmPOXut7WZ6bullqCsh1S5yGi+GKB4IISb8fgyy2DjVp/||JEfqOX+x
 4V3EgzkNP9INLXORbZZI2++orlxNmK/Ci6y55pTZkRg4Cj6onrt3z2|CuToQ6Uary9O0IP1aZ3w9OEP
 04EJvZRo3j0hBFF21tjHnBINC1F7UL+x8KNRZ6BuG0GjPzQgGVfikWRGvD3spoy6M30zHvZCnuTMSHi
 6tj6Q+043XkvTRI7Q==|00001000000505142236||

